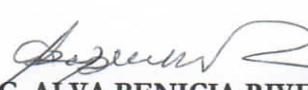


CONSTANCIA DE SOLVENCIA

Es un documento emitido por la Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas en donde se manifiesta que la persona solicitante a la fecha en que se emite la misma, no tiene ningún tipo de responsabilidad **Firme**, ni existe ninguna intervención por presunción de enriquecimiento ilícito en igual situación que le impida el desempeño de un cargo público.

Dicha constancia no constituye Solvencia con el Estado de Honduras, ni **Finiquito** a favor del solicitante, quedando sujeto a investigaciones futuras.

La constancia tiene una validez por el término de seis (6) meses.


ABOG. ALVA BENICIA RIVERA R.
SECRETARIA GENERAL

